INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N.° 06/2021 "Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 393.811

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

a. Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio 2021.

c) ***Adendas y Aclaraciones:***

Adenda N° 1 de fecha 24 de marzo de 2021 adecuando el numeral 1 del apartado 20. Garantías.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:

a) Un representante de la Presidencia de Petropar
b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
c) Un representante del área solicitante del llamado

Por Nota Interna GCE 62/2021 de la Gerencia de Comercio Exterior, ha sido designado el Lic. Luis Cuenca, como representante de la Gerencia de Comercio Exterior.

Por Nota Interna DJU/50/206/2021, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/DL/015/2020 del 29/Jul/2020 de la Presidencia, fueron designados como titular el abogado Reinaldo Pinto y como suplente el abogado César Morínigo

e) Forma de adjudicación: Por El total bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

3. Verificación de documentación presentada

a) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 07 de abril de 2021 siendo las 09:28 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°393.811" Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo", en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

OFERENTE	N° DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA - 80063740-2	1508011362	Póliza	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	24-03-2021	26-03-2021	24-06-2021
OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA - 80063740-2	150811362-1	Endoso de póliza	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	05-04-2021	24-06-2021	10-07-2021

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por el proveedor:

Proveedor: OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA - 80063740-2	
ITEM	PRECIO GANADOR
1 - Lote Total	692

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha ocho del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N.° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. OSIRIS GROUP S.A.

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

OFERENTE	OSISIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA
a) Formulario de Oferta (*). El Formulario de Oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser extendida, bajo la forma de garantía Bancaria o póliza de Seguro de caución.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos (*)	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente). y deja constancia que la firma OSIRIS GROUP S.A. **cumple** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19:

a) Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

b) Margen de Preferencia

La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 98676 emitido en fecha 24 de marzo de 2021 para el Servicio de Transporte Terrestre de Combustibles, Lubricantes y de GLP.
Para esta licitación no aplica el Margen de Preferencia Nacional en virtud a que se verifica una única oferta presentada por la firma OSIRIS GROUP S.A.

4.3 Documentaciones Formales:

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Abog. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", **conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma: OSIRIS GROUP S.A.

OTROS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OSIRIS GROUP S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Acción de Inconstitucionalidad a la Ley N° 6355/19 **(**)**	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 2 (dos) ejercicios cerrados (2018 y 2019), consolidados para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Copia autenticada de CRT, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de Servicio de Flete de Petróleo y sus derivados y/o GLP realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de Petróleo crudo y/o derivados	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de los contratos u órdenes de suministro correspondiente a las facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	CUMPLE
Listado de conductores que realizarán el servicio y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN, correspondiente a cada conductor, o por el Organismo competente en el país de constitución de la empresa.	CUMPLE
Listado de por lo menos 18 camiones con matrícula y habilitación paraguaya que efectuarán el servicio indicando: a) Marca; b) modelo y año de fabricación; c) Numero de Chassis; d) Patentes; e) Tipo de combustible de consumo; f) Número de Código del Cisterna y volumen del compartimiento; g) nombre conductor, documentos, nro. De celular.	CUMPLE
Declaración Jurada de estar en condiciones de adicionar por lo menos 4 camiones más a su flota que cumplan todas las exigencias previstas en el Pliego, para el supuesto que durante la ejecución del contrato se requiera el transporte de un mayor volumen.	CUMPLE
Documentación que avale la propiedad o el arrendamiento de las unidades de transporte ofrecidas para la prestación del servicio.	CUMPLE
Fotocopia de la Habilitación de Transporte Internacional, emitida por la DINATRAN, de todas las unidades de transporte ofrecidas para la prestación del servicio.	CUMPLE

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

Fotocopia de las pólizas de seguros (Sección Automóviles).	CUMPLE
Documentación que avale que las unidades de transporte ofrecidas cuentan con dispositivo de posicionamiento global que permita visualizar o monitorear online las posiciones y eventos relacionados a cada móvil.	CUMPLE
Declaración Jurada en el cual manifieste que cuenta con la capacidad técnica para proveer simultáneamente los servicios en los distintos tramos de acuerdo a la necesidad de la Convocante en todo el periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE

4.4 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma OSIRIS GROUP S.A. no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de la firma OSIRIS GROUP, no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.5 Análisis de los Precios Ofertados:
El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el plus o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el plus o diferencial referencial preparado por PETROPAR sea:

- superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial / plus referencial calculado por PETROPAR y;
- del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial / plus referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Diferencia porcentual entre el precio estimado y precio ofertado

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL USD	PRECIO OFERTADO USD	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	FLETE TERRESTRE DE GLP TRAMO SAN LORENZO VILLA ELISA	110	115	-4.55%
2	FLETE TERRESTRE DE GLP TRAMO CAMPANA VILLA ELISA	135	139	-2.96%
3	FLETE TERRESTRE DE GLP TRAMO TERMINAL YPF - VILLA ELISA	135	132	2.22%
4	FLETE TERRESTRE DE GLP BAHIA BLANCA - VILLA ELISA	185	181	2.16%
5	FLETE TERRESTRE DE GLP TERMINAL YPFB - VILLA ELISA	122	125	-2.46%

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

Como se puede verificar en el cuadro que antecede ninguno de los precios ofertados por la firma OSIRIS GROUP S.A. sobrepasan el porcentaje establecido en las bases y condiciones por lo que no se requiere la explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 2 años (2018 y 2019) no deberá ser negativo.

RATIOS	OSIRIS GROUP S.A.	2018	2019	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,75	1,60	1,67	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,44	0,52	0,48	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total				
RENTABILIDAD %	Utilidad	25%	29%	27 %	CUMPLE
No negativo	Capital				

Las firmas, OSIRIS GROUP S.A. cumple con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

4.7 Análisis de la Experiencia requerida:

El Pliego de bases y condiciones establece:
Demostrar la experiencia en servicio de flete Gas Licuado de Petróleo con CRT y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (Años 2018 y 2019).

El resultado de la suma de los montos de los CRT, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50 % del monto total máximo ofertado. Los CRT, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticadas y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado.

En caso de oferentes en consorcio se sumarán los contratos, CRT y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.

Sumatoria del Monto Total de facturas presentadas correspondiente a los Ejercicios 2018 y 2019	50% del monto Máximo	Calificación
USD. 780.117	USD. 740.000	CUMPLE

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

4.8 Análisis de la Capacidad Técnica Requerida

1. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Listado de 22 tracto camiones cada uno con sus cisternas correspondientes, con matrícula y habilitación paraguaya que efectuarán el servicio indicando: a) Marca; b) modelo y año de fabricación; c) Numero de Chassis; d) Patentes; e) Tipo de combustible de consumo; f) Número de Código del Cisterna y volumen del compartimiento; g) nombre conductor, documentos, nro. De celular.
2. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Listado de conductores que realizarán el servicio y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN.
3. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Declaración Jurada de estar en condiciones de adicionar por lo menos 4 camiones más a su flota que cumplan todas las exigencias previstas en el Pliego, para el supuesto que durante la ejecución del contrato se requiera el transporte de un mayor volumen.
4. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Cedula Verde de cada uno de los Tracto Camiones y Cisternas Presenta camiones propios, así como Contratos de Arrendamiento de camiones con sus correspondientes Cisternas y fotocopia de Cedula Verde de Cada una de las unidades de transporte.
5. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Fotocopia de la Habilitación de Transporte Internacional, emitida por la DINATRAN, de todas las unidades de transporte ofrecidas para la prestación del servicio.
6. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Fotocopia de las pólizas de seguros (Sección Automóviles) de las unidades de transporte ofrecidas.
7. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Documentación que avale que las unidades de transporte ofrecidas cuentan con dispositivo de posicionamiento global que permita visualizar o monitorear online las posiciones y eventos relacionados a cada móvil.
8. La firma OSIRIS GROUP S.A. presenta Declaración Jurada en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad técnica para proveer simultáneamente los servicios en los distintos tramos de acuerdo a la necesidad de la Convocante en todo el periodo de vigencia del contrato.

4.9 Sistema de Abastecimiento Simultaneo

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 38 del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la siguiente manera:*

1) La proporción mínima que cada oferente debe cotizar debe corresponder con la máxima proporción constituyéndose esto en condición de participación.
2) El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
3) Se solicitará la adecuación de los precios de la siguiente manera:

a) Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) cuenta con ítems con precios más bajos que la siguiente mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios), se solicitará a la siguiente mejor oferta global que adecue sus precios en dichos ítems a los precios más bajos de la mejor oferta global. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios, su oferta será rechazada.

b) Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) más baja cuenta con ítems con precios más altos que la siguiente mejor oferta global, se solicitará al oferente con la mejor oferta global que adecue sus precios en los ítems en los que la segunda mejor oferta cuenta con precios más bajos. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios a los precios más bajos por ítem de la siguiente

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

mejor oferta global, su oferta será rechazada, permaneciendo los precios más bajos de ésta, como precios a los cuales las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas deberán adecuarse.

4) La Adjudicación bajo el sistema de abastecimiento simultaneo se realizará de la siguiente manera:

a) El oferente con la menor Oferta Global (sumatoria de precios unitarios) y que haya aceptado la adecuación de sus precios será el adjudicado con el 60% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.

b) El oferente que presentare la segunda mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) y haya aceptado la mejora de sus precios será adjudicado con el 40% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.

c) En caso de que el oferente con la segunda mejor oferta no acepte ajustar su precio ofertado al precio más bajo ofertado en el presente proceso su oferta será desechada. Se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.
d) En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

En virtud a que se cuenta con una sola oferta correspondiente a la firma OSIRIS GROUP S.A. se propone la adjudicación del 100 % del monto máximo establecido a la firma.

5. **Recomendación de adjudicación:**

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizada la oferta presentada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma OSIRIS GROUP S.A.

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 06/2020 "Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo" ID N° 393.811 a la firma OSIRIS GROUP S.A. por un monto mínimo de Dólares de los Estados Unidos de América Setecientos cuarenta mil (USD. 740.000) y un monto máximo de Dólares de los Estados Unidos de América Un millón cuatrocientos ochenta mil (USD. 1.480.000) conforme a los siguientes precios unitarios:

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitacion Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020
Servicio de Flete para Gas Licuado de Petróleo ID N° 393.811

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO USD
1	FLETE TERRESTRE DE GLP TRAMO FCA SAN LORENZO TERMINAL YPF, ARGENTINA-PETROPAR VILLA ELISA PARAGUAY	115
2	FLETE TERRESTRE DE GLP TRAMO FCA CAMPANA TERMINAL PAE, ARGENTINA- PETROPAR-VILLA ELISA, PARAGUAY	139
3	FLETE TERRESTE DE GLP TRAMO FCA DOCK SUD TERMINAL YPF, ARGENTINA-PETROPAR -VILLA ELISA, PARAGUAY	132
4	FLETE TERRESTRE DE GLP TRAMO FCA BAHIA BLANCA, ARGENTINA-PETROPAR VILLA ELISA, PARAGUAY	181
5	FLETE TERRESTRE DE GLP TRAMO YACUIBA BOLIVIA TERMINAL YFFB- BOLIVIA-PETROPAR VILLA ELISA PARAGUAY	125

Monto Mínimo	USD. 740.000
Monto Máximo	USD. 1.480.000

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1
- Acta de Sesión Virtual,
- Acto de Apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por la firma OSIRIS GROUP S.A.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Diana Rivarola
Miembro del Comité

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Reinaldo Pinto
Miembro del Comité

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Luis Cuenca
Miembro del Comité

Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR